

QUINTO: La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) elaborarán en un plazo no mayor de 30 días los procedimientos de afiliación, facturación y dispersión del Plan de Servicios de Salud Especial Transitorio de los Pensionados y Jubilados del Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, bajo el control de la Secretaría de Estado de Hacienda (SEH).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 343-09 que designa al señor Juan Manuel Sabino Ramírez, Vicecónsul de la República en Río de Janeiro, Brasil.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 343-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Juan Manuel Sabino Ramírez, queda designado Vicecónsul del Consulado de la República Dominicana en Río de Janeiro, Brasil.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ